



PROGRAMA

de auditorías de control interno en materia de Protección de Datos Personales

2022 - 2023

V 1.0

Anexo único del Acuerdo INE-CT-ACG-PDP-0003-2022 aprobado por el Comité de Transparencia del Instituto Nacional Electoral en sesión extraordinaria especial del 24 de febrero de 2022.

Febrero 2022

Control de versiones

Versión	Descripción	Responsable	Fecha
1.0	Elaboró	Guadalupe Castañeda Solís Auditora en Protección de Datos Personales A	Enero 2022
1.0	Elaboró	Carlos Albitier Olivares Auditor en Protección de Datos Personales A	Enero 2022
1.0	Elaboró	Fernando Jara Villalobos Subcoordinador de Supervisión y Vigilancia en Protección de Datos Personales	Enero 2022
1.0	Revisó	Blanca Estela Carrillo Sánchez Subdirectora de Gobierno de Datos Personales	Febrero 2022
1.0	Revisó	Ivette Alquicira Fontes Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Febrero 2022

CONTENIDO

Siglas y acrónimos.....	5
Definiciones	6
Preámbulo	7
1 Generalidades del Programa	9
2 Objetivo General.....	9
3 Objetivos Particulares	9
4 Alcance.....	10
4.1 Normativo	10
4.2 Material.....	11
5 Riesgos y Oportunidades del Programa	15
6 Métodos de Auditoría.....	18
7 Equipo Auditor	19
8 Recursos	19
8.1 Recursos Humanos	19
8.2 Recursos Materiales	19
8.3 Recursos Financieros	19
9 Seguridad y confidencialidad de la información	19
10 Supuestos de modificación y mejora	20
11 Generación y Conservación de los Registros.....	21
12 Aprobación y comunicación del programa.....	21

13	Resultados del Programa	21
14	Proyección a largo plazo	21
15	Cronograma.....	23
16	Anexos.....	26

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

- a) **CT:** Comité de Transparencia.
- b) **DEA:** Dirección Ejecutiva de Administración.
- c) **DERFE:** Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
- d) **DESPEN:** Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- e) **DJ:** Dirección Jurídica.
- f) **INE o Instituto:** Instituto Nacional Electoral.
- g) **LGPDPESO o Ley General:** Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- h) **Lineamientos Generales:** Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.
- i) **Medios de comunicación institucionales:** medios que permiten la comunicación del personal del Instituto, de manera enunciativa se encuentran Microsoft TEAMS, Skype, Outlook, OneDrive.
- j) **PDP:** Protección de Datos Personales.
- k) **PEC:** Plataforma para la Medición, Evaluación y Monitoreo del Cumplimiento en Protección de Datos Personales.
- l) **PTAR:** Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.
- m) **SAI:** Sistema de Archivo Institucional.
- n) **SE:** Secretaría Ejecutiva.
- o) **SiPRODAP:** Sistema de Gestión para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral.
- p) **UTIGyND:** Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.
- q) **UTTyPDP o Unidad de Transparencia:** Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales.

DEFINICIONES

Para propósitos de este documento, son aplicables las definiciones contempladas en:

- La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados,
- El Sistema de Gestión para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral¹, y
- El Estándar de Auditorías de Control interno en materia de Protección de Datos Personales.

¹ Anexo único del Acuerdo INE-CT-ACG-PDP-001-2019 del Comité de Transparencia del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Sistema de Gestión para la Protección de Datos Personales.

PREÁMBULO

El presente Programa tiene la finalidad de planificar las auditorías de control interno en materia de protección de datos personales del periodo 2022-2023 a efectuarse por la Unidad de Transparencia a las áreas responsables, conforme al Estándar de Auditorías de Control interno en materia de Protección de Datos Personales².

Este Programa colabora con el cumplimiento de las siguientes obligaciones del INE en materia de protección de datos personales:

- Establecimiento de un sistema de supervisión y vigilancia interna que **incluya auditorías, cuya finalidad sea comprobar el cumplimiento de sus políticas de protección de datos personales** -artículo 30 de la LGPDPSO-;
- **Contar con un programa de auditoría, interno y/o externo, para monitorear y revisar la eficacia y eficiencia de su sistema de gestión** -artículo 63 de los Lineamientos Generales-.
- **Diseñar y ejecutar auditorías a las Unidades Administrativas en materia de datos personales para conocer el estado de cumplimiento en la protección de los mismos** -Programa para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral, en su apartado 6.2, fracción V-.
- **Realizar auditorías de control interno a intervalos planificados para proporcionar información conforme a los requisitos del propio sistema de gestión, para verificar que se implementa y mantiene de manera efectiva.**³ - Base Regulatoria del SiPRODAP, en su Sección 9 “Evaluación del Desempeño del Sistema de Gestión”-.

Como lo señala el Estándar, las auditorías se ejecutarán con base en la información que las áreas responsables -previo al inicio de cada auditoría- han incorporado en el PEC, que es la herramienta informática a través de la cual la UTTyPDP da seguimiento a la implementación del Catálogo de Controles del SiPRODAP, de manera documentada,

² Aprobado mediante Acuerdo INE-CT-ACG-PDP-003-2021 del Comité de Transparencia, en sesión ordinaria del 16 de diciembre de 2021.

³ El SiPRODAP se conforma de dos apartados: **a) Base regulatoria.** Señala los puntos a considerar para establecer, implementar, mantener y mejorar el Sistema de Gestión para la Protección de los Datos Personales, alineado y compatible con las normas de sistemas de gestión internacionales. **b) Catálogo de controles.** Se refiere a las buenas prácticas para la protección de datos personales, además de proveer las bases para medir cuantitativamente el nivel de cumplimiento.

sistematizada, estructurada, repetible, eficiente y adaptada al entorno institucional, conforme a lo establecido en la LGPDPPSO.

También cabe mencionar que la información que se reciba y genere para la ejecución de las auditorías está sujeta a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Este instrumento está conformado por 14 apartados:

1. **Generalidades del programa.**
2. **Objetivos**
3. **Alcance**
4. **Riesgos y Oportunidades del programa**
5. **Métodos de Auditoría**
6. **Equipo Auditor**
7. **Recursos**
8. **Seguridad y Confidencialidad de la Información**
9. **Generación y Conservación de los Registros**
10. **Resultados del Programa de Auditoría de Control Interno**
11. **Mejora**
12. **Aprobación y Comunicación del Programa**
13. **Cronograma**
14. **Anexos**

1 GENERALIDADES DEL PROGRAMA

A continuación, se enuncian los puntos generales de referencia e identificación del programa:

- **CLAVE DEL PROGRAMA:** INE/PACIPDP/2022-2023.
- **PERÍODO:** Duración bianual considerando los años 2022-2023.
- **NUMERO DE AUDITORÍAS A EJECUTAR:** Serán ejecutadas 8 auditorías - descritas en el apartado 3 Alcance- distribuidas a lo largo del periodo establecido.
- **RESPONSABLE DEL PROGRAMA:** La Unidad Técnica de Transparencia y Protección de datos Personales a través de la Subdirección de Gobierno de Datos Personales, adscrita a la Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- **FECHAS DE ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN:** Elaborado en enero de 2022, de acuerdo con el control de versiones el presente Programa.

2 OBJETIVO GENERAL

Coordinar la ejecución de las auditorías de control interno para informar sobre el estado de cumplimiento del Instituto en materia de Protección de Datos Personales respecto del SiPRODAP, en observancia de la LGPDPPSO, durante un periodo de dos años.

3 OBJETIVOS PARTICULARES

- I. Establecer el alcance normativo y material para la planeación de las auditorías de control interno;
- II. Identificar los riesgos y oportunidades del Programa, así como su estrategia de mitigación y controles;
- III. Precisar los métodos de auditoría a utilizar;
- IV. Señalar los parámetros generales para conformar el equipo auditor;
- V. Prever los recursos humanos, materiales y financieros para la ejecución de las auditorías de control interno;
- VI. Precisar los controles para la seguridad y confidencialidad de la información;

- VII. Establecer los supuestos de modificación y mejora;
- VIII. Determinar el procedimiento para:
 - a. la generación y conservación de registros de auditoría;
 - b. la aprobación y comunicación del Programa;
- IX. Gestionar los resultados del Programa;
- X. Disponer del cronograma de auditorías.

Por su parte, los resultados prevén:

- a. Evaluar la adaptación, adecuación, eficacia y eficiencia de los controles y medidas de protección de datos personales que las áreas responsables han implementado para dar cumplimiento de las disposiciones previstas en la LGPDPSO acorde con lo establecido en el SiPRODAP.
- b. Evaluar el estado y eficacia de las acciones de las áreas responsables para abordar riesgos y oportunidades en privacidad y protección de datos personales, establecidas en sus Planes de Trabajo del Documento de Seguridad.
- c. Presentar Informes de Auditoría que corroboren la medición cuantitativa del nivel de cumplimiento de los entes auditados.

4 ALCANCE

4.1 NORMATIVO

El alcance normativo será definido conforme a los planes de cada una de las auditorías de control interno a ejecutarse, podrá ser total⁴ o parcial⁵ debiendo ser coherente con los objetivos de este Programa.

⁴ Cuando abarque todos los principios, deberes y obligaciones previstos en la normativa aplicable.

⁵ Cuando abarque sólo algunos principios, deberes y obligaciones previstas en la normativa aplicable.

4.2 MATERIAL

El alcance material del Programa es **parcial**, porque comprende la ejecución de auditorías de control interno a **ocho procesos, subprocesos o procedimientos** en su caso, que tratan datos personales, correspondientes a cuatro órganos centrales del Instituto⁶ en **dos bloques**:

- **Bloque 1.-** Auditorías a ejecutar en el año 2022;
- **Bloque 2.-** Auditorías a ejecutar en el año 2023.

Los entes⁷ a auditar dentro de los bloques antes señalados fueron seleccionados tomando en cuenta los siguientes parámetros:

- a) Nivel de complejidad de los subprocesos (considerando número de órganos que intervienen);
- b) Si cuentan o no con el Documento de Seguridad;
- c) Que formen parte del SiPRODAP, a través de su activación en el PEC.

La descripción de cada bloque se presenta en las Tablas 1 y 2.

⁶ Incorporados al SiPRODAP mediante el PEC durante el año 2021.

⁷ Ente. Área responsable del Instituto a quien será dirigida la auditoría de control interno.

**Tabla 1. Bloque 1
Auditorías 2022**

Id	Área	Macroproceso	Proceso	Subproceso / procedimiento ⁸	Periodo	
					Inicio	Término
ARCO01	UTTyPDP	Gestión de Acciones de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Protección de Datos Personales	Protección de Datos Personales / Atención de Solicitudes para el ejercicio de derechos ARCO	28/03/2022	31/05/2022
TVIM01	UTIGyND	Conducción de Acciones de Igualdad de Género y No Discriminación	Gestión de la Política de Igualdad de Género y No Discriminación	Transversalización, Vinculación e Investigación en Materia de IGyND	06/06/2022	22/08/2022
ICP01	DESPEN	Organización y Funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional	Ingreso y Ocupación de Plazas	Ingreso por Concurso Público	29/08/2022	25/11/2022

⁸ En los casos en donde no se identifique el procedimiento, éste se determinará en el Plan de auditorías que corresponda.

**Tabla 2. Bloque 2
 Auditorías 2023**

Id	Área	Macroproceso	Proceso	Subproceso / procedimiento ⁹	Periodo	
					Inicio	Término
SAI01	UTTyPDP	Gestión de Acciones de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Administración de Transparencia y Acceso a la Información	Administración de Transparencia y Acceso a la Información / Atención de las Solicitudes de Acceso a la Información	20/02/2023	28/04/2023
VEA01	SE	Organización de Elecciones	Seguimiento de Encuestas, Sondeos de Opinión y Conteos Rápidos no Institucionales sobre Preferencias Electorales	Verificación de Estudios y Avisos	20/02/2023	28/04/2023
EDPRA01	DEA	Administración de Recursos	Gestión de Talento Humano	Gestión del Talento Humano / Evaluación del Desempeño al Personal de la Rama Administrativa	02/05/2022	14/07/2023

⁹ En los casos en donde no se identifique el procedimiento, éste se determinará en el Plan de auditorías que corresponda.

**Tabla 2. Bloque 2
 Auditorías 2023**

Id	Área	Macroproceso	Proceso	Subproceso / procedimiento ⁹	Periodo	
					Inicio	Término
TSL01	DJ	Asesoramiento Jurídico Electoral e Impartición de Justicia Electoral	Gestión de Litigios	Tramitación, Seguimiento o Sustanciación de Litigios	08/05/2023	28/07/2023
PSRC01	DERFE	Integración y Actualización del Registro Electoral	Orientación, Atención y Servicios Registrales para la Ciudadanía y Actores Externos	Productos y Servicios Registrales a la Ciudadanía	14/08/2023	17/11/2023

5 RIESGOS Y OPORTUNIDADES DEL PROGRAMA

La identificación de riesgos y oportunidades del Programa es gestionada conforme a la Metodología Institucional de Administración de Riesgos - ERM del Instituto y la Matriz de Riesgos y Controles-.

Por ende, el tratamiento de los riesgos está establecido en un Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, denominado PTAR, del Programa de Auditorías de Control Interno en materia de Protección de Datos Personales, el cual contiene las acciones de control establecidas por la SGDP para administrar los riesgos, mediante el fortalecimiento o implementación de controles.

Para mejor referencia de la Metodología, el PTAR del Programa y el avance de lo planeado, consultar el documento disponible en el Anexo I.

Cabe señalar que el PTAR es un instrumento dinámico, que podrá someterse a modificaciones, de acuerdo con la gestión de los riesgos; de conformidad con lo señalado en el Estándar referente a la revisión y mejora (apartado 10).

A continuación, se presenta un resumen del PTAR:

Tabla 3. Resumen de riesgos y tratamiento del riesgo

Núm.	Riesgo	Clasificación del Riesgo	Estrategia para administrar el riesgo	Descripción de la acción de control a implementar
1	Programa de Auditorías de Control Interno en Materia de Protección de Datos Personales planificado de manera ineficiente	Cumplimiento / Legal	Reducir	Definición de los objetivos y alcance del Programa considerando los requisitos del SiPRODAP.
				Análisis de los periodos de ejecución considerando, al menos, actividades sustantivas, periodos vacacionales, días festivos y recursos para generar el cronograma de auditorías del Programa.
				Identificar los recursos humanos, materiales y financieros acorde con lo disponible en la UTTyPDP y el Proyecto T181010.
2	Programa de Auditorías de Control Interno en Materia de Protección de Datos Personales implementado de forma ineficaz e Inadecuadamente	Estratégicos	Reducir	Diseñar los planes de auditoría considerando el PTAR del Programa de Auditorías de Control Interno.
				Revisar la elaboración de los registros y su incorporación al PEC, sujetos al valor documental, tiempo de guarda y destino final establecido en el Catálogo de disposición documental vigente -de conformidad con el Cuadro General de Clasificación Archivística del INE.
				Revisión de las capacidades de los auditores -acorde al tipo de auditoría a ejecutarse-.

Tabla 3. Resumen de riesgos y tratamiento del riesgo

Núm.	Riesgo	Clasificación del Riesgo	Estrategia para administrar el riesgo	Descripción de la acción de control a implementar
3	Programa de Auditorías de Control Interno en Materia de Protección de Datos Personales con seguimiento y mejora deficiente	Operativos	Reducir	Revisión y seguimiento diario de los cronogramas establecidos.
				Integrar toda la información relativa a las auditorías al PEC para garantizar su integridad, y disponibilidad, con base en lo señalado en el apartado 18 del Anexo para la ejecución de auditorías internas en materia de Protección de Datos Personales.
				Revisiones del desempeño del equipo auditor al término de cada auditoría mediante los mecanismos que para tal fin establezca la UTTPDP.
				Seguimiento de la ejecución de las auditorías con un enfoque basado en riesgos y oportunidades.

6 MÉTODOS DE AUDITORÍA

El presente Programa considera el **método de auditoría a distancia**¹⁰, llevada a cabo mediante revisiones de los registros y evidencias que residen en el PEC, así como reuniones previamente acordadas con el área, haciendo uso de medios de comunicación Institucionales; bajo las especificaciones siguientes:

Tabla 4. Método de auditoría a distancia	
Grado de interacción	Acciones**
Con interacción humana (entre el personal del ente auditado y el equipo auditor vía Teams o Skype)	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevistas. • Revisión de documentos digitales o digitalizados.
Sin interacción humana (equipo auditor a través del PEC)	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión y análisis de registros y evidencias. • Registros de Controles del SiPRODAP en lista de verificación del Catálogo. • Registro de hallazgos y seguimiento a los mismos. • Observación y seguimiento a tableros de resultados - de existir una auditoría previa-.

En caso de considerarlo pertinente, la UTTYPDP puede utilizar el **método de auditoría en sitio** -previa comunicación y conciliación con el ente auditado-.

Tabla 5. Método de auditoría en sitio	
Grado de interacción	Acciones*
Con interacción humana (entre el personal del ente auditado y el equipo auditor)	<ul style="list-style-type: none"> • Observación de trabajos realizados -con apoyo del área responsable-. • Revisión de documentos físicos por muestreo.

¹⁰ Conforme a lo establecido en el Anexo para la ejecución de auditorías de control interno en materia de Protección de Datos Personales del Estándar.

**Se realizan en cualquier otro lugar distinto de las instalaciones del ente auditado, sin tener en cuenta la distancia.

* Se realizan en las instalaciones del ente auditado.

7 EQUIPO AUDITOR

El equipo auditor debe poseer las competencias necesarias, ejercer el debido cuidado profesional y seguir las mejores prácticas señaladas en el Estándar.

La selección del equipo auditor se llevará a cabo en cada Plan de auditoría, acorde al cumplimiento de los objetivos definidos en él, conforme a lo estipulado en el Estándar y la Guía III. Directrices para la evaluación del equipo auditor.

8 RECURSOS

Los recursos determinados para la ejecución del presente Programa son los siguientes:

8.1 RECURSOS HUMANOS

Conformado por los equipos auditores enfocados a los requerimientos de la auditoría.

8.2 RECURSOS MATERIALES

Se consideran:

- Equipo tecnológico -de cómputo, considerando el uso de internet-
- Herramientas y plataformas informáticas Institucionales.

8.3 RECURSOS FINANCIEROS

Los aprobados por la Junta General Ejecutiva para el “Proyecto T181010 Programa integral de gestión de datos personales”, conforme al procedimiento para la Administración de Cartera Institucional de Proyectos de este Instituto.

9 SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Este apartado considera lo estipulado en el Apartado A.18 “Seguridad y confidencialidad de la información”, del Anexo para la ejecución de Auditorías de Control Interno en materia de Protección de Datos Personales.

A continuación, se listan las responsabilidades mínimas en cuanto a seguridad y confidencialidad que se deberán observar durante la ejecución del presente Programa

a) Equipo auditor:

- Firmar de acuerdos de confidencialidad;
- Guardar absoluta secrecía y discreción respecto de la totalidad de la información a la que se tenga acceso y/o conocimiento por el proceso de auditoría, durante la relación laboral y posterior a su término;
- Cifrar¹¹ el informe de auditoría previo a su distribución o comunicación con el ente auditado;
- Atender las recomendaciones institucionales de seguridad para proteger la información.

b) Ente a auditar:

- Cifrar¹² el informe de auditoría previo a su envío con el equipo auditor.

10 SUPUESTOS DE MODIFICACIÓN Y MEJORA

La Unidad de transparencia revisará y evaluará los resultados del Programa de auditoría que pudieran derivar en modificaciones de fondo para su mejora -de conformidad con el apartado 9.2 SUPUESTOS DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA, del Estándar- las cuales serán:

- a) presentados ante el Comité de Transparencia anualmente en el mes de diciembre.
- b) comunicados a los entes auditados.

Las modificaciones a considerar durante la vigencia del Programa son: las que afecten a los objetivos, alcance -material o normativo- o criterios de auditoría; generados entre otros por un impedimento temporal, por caso fortuito o fuerza mayor o por detectarse una oportunidad o riesgo no identificado inicialmente, así como los señalados en el apartado 9.3

FACTORES QUE ACTUALIZAN LOS SUPUESTOS DE MODIFICACIÓN, del Estándar.

¹¹ De acuerdo con el procedimiento establecido por la Unidad de Transparencia para tal fin.

¹² De acuerdo con el procedimiento establecido por la Unidad de Transparencia para tal fin.

11 GENERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS REGISTROS

La generación y conservación de los registros de auditoría se llevará a cabo conforme a las responsabilidades establecidas en la sección 6. GENERALIDADES y 8.3 GENERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS REGISTROS DEL PROGRAMA DE AUDITORÍA del Estándar:

Todos los registros del Programa permanecerán en el PEC, sujetos al valor documental, tiempo de guarda y destino final establecido en el Catálogo de disposición documental vigente -de conformidad con el Cuadro General de Clasificación Archivística del INE-.

12 APROBACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA

La UTTPDP presentará el Programa al Comité de Transparencia para su aprobación, conforme a los procedimientos establecidos por dicho órgano colegiado.

El **Programa** entrará en vigor el día posterior de su aprobación y **será comunicado dentro de los cinco días hábiles posteriores a su aprobación**, mediante:

- a) oficio a los entes a auditar considerados en el Alcance material,
- b) por correo electrónico, a quienes funjan como sus Enlaces de Transparencia y/o de Datos Personales.

La UTTPDP notificará mediante oficio a cada ente a auditar, previo a su inicio, el **Plan de auditoría -diez días hábiles antes de la fecha establecida en el Programa-**.

13 RESULTADOS DEL PROGRAMA

La Unidad de Transparencia elaborará un informe de conclusión del Programa que será presentado dentro de las tres sesiones del CT posteriores a su cierre.

14 PROYECCIÓN A LARGO PLAZO

La UTTPDP enfrenta el desafío de ejecutar auditorías de control interno en materia de protección de datos personales a la totalidad de órganos del Instituto.

Al momento de la elaboración de este Programa fueron identificados -durante el 2021- un total de 45 subprocesos cuyas actividades tratan datos personales en Órganos Centrales,

de los cuales 8 serán auditados en el periodo 2022-2023 y 37 en los años subsecuentes hasta el 2031.

Lo anterior tomando en cuenta los recursos con los que actualmente cuenta esta Unidad – un líder auditor y cuatro personas auditoras– y sin considerar nuevos procesos de tratamiento ni auditorías de seguimiento.

La Figura 1 muestra dicha proyección.



Figura 1. Proyección de auditorías de control interno en materia de protección de datos personales en el Instituto

Cabe enmarcar que las auditorías habrán de ser constantes y permanentes para determinar el nivel de madurez y cumplimiento en materia de Protección de datos personales conforme a la LGPDPPSO.

15 CRONOGRAMA

No.	Ente a Auditar	Información del Proceso a Auditar			Periodo											
		Macroproceso	Proceso	Subproceso	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2022																
1	UTTyPDP	Gestión de Acciones de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Protección de Datos Personales	Protección de Datos Personales												
2	UTIGyND	Conducción de Acciones de Igualdad de Género y no Discriminación	Gestión de la Política de Igualdad de Género y No Discriminación	Transversalización, Vinculación e Investigación en Materia de IGyND												
3	DESPEN	Organización y Funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional	Ingreso y Ocupación de Plazas	Ingreso por Concurso Público												

No.	Ente a Auditar	Información del Proceso a Auditar			Periodo											
		Macroproceso	Proceso	Subproceso	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2023																
4	UTTyPDP	Gestión de Acciones de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Administración de Transparencia y Acceso a la Información	Administración de Transparencia y Acceso a la Información												
5	SE	Organización de Elecciones	Seguimiento de Encuestas, Sondeos de Opinión y Conteos Rápidos no Institucionales sobre Preferencias Electorales	Verificación de Estudios y Avisos												
6	DEA	Administración de Recursos	Gestión de Talento Humano	Evaluación del desempeño al personal de la rama administrativa												

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL || COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales

No.	Ente a Auditar	Información del Proceso a Auditar			Periodo											
		Macroproceso	Proceso	Subproceso	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
7	DJ	Asesoramiento Jurídico Electoral e Impartición de Justicia Electoral	Gestión de Litigios	Tramitación, Seguimiento o Sustanciación de Litigios												
8	DERFE	Integración y Actualización del Registro Electoral	Orientación, Atención y Servicios Registrales para la Ciudadanía y Actores Externo	Productos y Servicios Registrales a la Ciudadanía												

16 ANEXOS

Anexo número	Descripción	Documento
I	PTAR de Programa de Auditoría de Control Interno	 PTAR_Programa auditorías de control